



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	N/R DEL DERECHO – LABORAL
DTE:	JEN COLOMBIA S.A.
DDO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE HACIENDA
RDO	05001 33 33 024 2012 00173 00

Habida cuenta de que dentro de la presente actuación, no se logró realizar la audiencia inicial que se tenía programaba para el día 19 de marzo de 2013 a las 2:00 de la tarde, puesto que como ha bien obra a folio 75, por medio de auto del 13 de marzo de 2013 se declaró impedimento por parte de la funcionaria que para la época fungía como Juez (e) de este juzgado y por tanto se ordenó remitir el expediente al Juzgado 25 Administrativo Oral de Medellín para lo de su competencia.

Posterior a lo anterior, el Juzgado 25 Administrativo Oral de esta ciudad mediante oficio N° 0966 que reposa a folio 78, remite de nuevo la actuación, en consecuencia de que no consideró fundado el impedimento propuesto.

Así las cosas, procede este despacho en conformidad con lo ya dispuesto en la constancia que obra a folio 73 y al auto del 20 de febrero de 2013 (fl.74), a fijar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentro de las presentes, destinando para ello el día DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA EN LA SALA 9 PISO 2 DEL EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO – PALACIO DE JUSTICIA -

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Por otro lado, el despacho procede de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerle personería a la abogada MARLENY BUSTAMANTE JARAMILLO portadora de la T.P. 162.778 del C.S.J., para que represente al MUNICIPIO DE MEDELLIN, de

conformidad con el poder y las facultades otorgadas en el mismo (fl. 48).

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO